



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02602 - 2019/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

18 MAR 2019

VISTO: El expediente N° 9780 de fecha 18 de marzo del 2019, en 02 folio, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 002460-2019/ED-SI, del 13 de marzo del 2019, se resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a partir del 18/03/2019 al 18/05/2019 al Profesor CARLOS MIÑOPE SANCHO, de la IE. N° 17271 Naranjo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, el Profesor CARLOS MIÑOPE SANCHO, desiste a Licencia sin goce de remuneraciones, solicitando su Reincorporación a su plaza en la IE. N° 17271 Naranjo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 18 de marzo del 2019, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002083-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO, la Resolución Directoral UGEL N° 002460-2019/ED-SI, de fecha 13 de marzo del 2019, que resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al Profesor **CARLOS MIÑOPE SANCHO** de la IE. N° 17271 Naranjo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, quien solicita su Reincorporación a la institución educativa con vigencia a partir del 18/03/2019.

ARTICULO 2° NOTIFICAR, a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio